

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presenta en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km. 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Linares», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Villaviciosa de Córdoba, de esta provincia, con una extensión superficial de 14 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.969.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	4º58'00"	38º02'40"
2	4º57'20"	38º02'40"
3	4º57'20"	38º01'40"
4	4º59'20"	38º01'40"
5	4º59'20"	38º02'20"
6	4º58'00"	38º02'20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3640/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km. 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «La Cañada», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Fuente Obejuna, de esta provincia, con una extensión superficial de 11 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.963.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que

se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5º 29' 00"	38º 13' 20"
2	5º 28' 40"	38º 13' 20"
3	5º 28' 40"	38º 13' 00"
4	5º 28' 00"	38º 13' 00"
5	5º 28' 00"	38º 12' 40"
6	5º 27' 40"	38º 12' 40"
7	5º 27' 40"	38º 12' 00"
8	5º 28' 40"	38º 12' 00"
9	5º 28' 40"	38º 12' 20"
10	5º 29' 00"	38º 12' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tabloncillos de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la solicitud de un Permiso de Investigación. (PP. 3639/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Córdoba hace saber:

Que, por Resolución de esta Delegación de fecha 31 de octubre de 2002, se acordó admitir a trámite la solicitud presentada en esta Delegación Provincial por la entidad mercantil Encasur, S.A., con domicilio en Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), Ctra. Badajoz-Granada, km. 187, C.P. 14200, solicitando un Permiso de Investigación con el nombre de «Águila», para todos los recursos de la Sección C), en el término municipal de Espiel, de esta provincia, con una extensión superficial de 12 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 12.971.

Habiendo cumplimentado lo dispuesto en el artículo 66 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería (RGRM en adelante), y abonado el importe de la tasa administrativa determinada por el artículo 101 del citado Reglamento, ha sido admitida definitivamente dicha solicitud, siempre salvo mejor derecho y sin perjuicio de terceros, bajo la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
1	5° 01' 40"	38° 07' 00"
2	5° 01' 00"	38° 07' 00"
3	5° 01' 00"	38° 07' 40"
4	5° 00' 20"	38° 07' 40"
5	5° 00' 20"	38° 06' 20"
6	5° 01' 40"	38° 06' 20"

Los vértices se encuentran referidos al meridiano de Greenwich.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y se expone en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 del RGRM, y lo previsto, a efectos ambientales, en el artículo 20 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, núm. 1, 1.ª planta, de Córdoba.

Córdoba, 4 de noviembre de 2002.- El Delegado, Andrés Luque García.

RESOLUCION de 23 de agosto de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, de otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 2845/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Que por Resolución de 18.7.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «Málaga».
 Núm. expediente: 6.593.
 Recurso: Sección c).
 Términos municipales: Carratraca, Alora, Casarabonela, Ardales y Pizarra.
 Superficie: 272 cuadrículas mineras.
 Interesado: Desarrollo de Recursos Geológicos, S.A.
 Domicilio: C/ Cañón de Riobobos, núm. 22, Políg. Ind. Montalvo-II. 37008, Salamanca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978.

Málaga, 23 de agosto de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 18 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de Permiso de Investigación Los Pedregales núm. 6.651. (PP. 3287/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga hace saber que: Por don Francisco José Chia Moriana, en representación de Construcciones Maygar, S.L., con domicilio en Los Corrales de Sevilla, ha solicitado el Permiso de Investigación denominado «Los Pedregales» número 6.651; Recursos Sección C; 20 cuadrículas mineras; términos municipales: Sierra Yeguas (Má-

laga) y Pedrera (Sevilla), y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
PP	04° 54' 00"	37° 09' 00"
1	04° 55' 00"	37° 09' 00"
2	04° 55' 00"	37° 10' 00"
3	04° 54' 40"	37° 10' 00"
4	04° 54' 40"	37° 10' 20"
5	04° 54' 00"	37° 10' 20"
6	04° 54' 00"	37° 10' 40"
7	04° 53' 00"	37° 10' 40"
8	04° 53' 00"	37° 10' 00"
9	04° 53' 20"	37° 10' 00"
10	04° 53' 20"	37° 09' 40"
11	04° 53' 40"	37° 09' 40"
12	04° 53' 40"	37° 09' 20"
13	04° 54' 00"	37° 09' 20"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud, se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en la Avda. de la Aurora, 47-1.ª planta, del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples.

Málaga, 18 de octubre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

RESOLUCION de 25 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación. (PP. 3382/2002).

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Málaga.

Que por Resolución de 21.2.02 ha sido otorgado el Permiso de Investigación cuyas características se indican a continuación:

Nombre: «El Limonero».
 Núm. expediente: 6.609.
 Recurso: Sección c).
 Términos municipales: Málaga y Cártama.
 Superficie: 9 cuadrículas mineras.
 Interesado: Hatts, S.L.
 Domicilio: Plaza de la Malagueta, torre B, 10.º A, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 28 de agosto de 1978.

Málaga, 25 de octubre de 2002.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 60/2002, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 517/02, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Almería a la entidad Cadena Thomas, SL (CIF B-04203741).

Resuelto el expediente sancionador 60/2002, e intentada su notificación sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Admi-